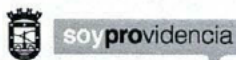


RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia



REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
120-A
FECHA
27/08/2024
ROL S.I.I.
02128-001

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 119, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto, correspondientes al expediente S.M.P.ON.. N° 547/2024
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3977 de fecha 22/11/2018 (vigente a la fecha de esta resolución)
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° MP 104-2/2024 de fecha 12/03/2024 (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor de proyecto de Cálculo Estructural N° 202464006 de fecha 07/02/2024(cuando corresponda)
- G) La solicitud N° de aprobación de loteo con construcción simultánea (cuando corresponda)
- H) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

- RESOLUCIÓN N° N° de fecha emitido por que aprueba el MIV.
- CERTIFICADO N° N° de fecha emitido por que implica silencio positivo.
- CERTIFICADO N° N° 0000003057/2 de fecha 14/03/2024 emitido por SEIM - MTT que acredita que el proyecto no requiere MIV.

I) Otros, (especificar) .

RESUELVO

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva: (especificar) UN EDIFICIO ubicado en calle/avenida/camino LADISLAO ERRAZURIZ N° 2057 - 2077 Lote N° , manzana , loteo o localidad , sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.ON. N° 547/2024.
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.ON., según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
plazos para la autorización especial (si corresponde)
- 4.- Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO EDIFICIO LADISLAO ERRAZURIZ

4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA DP SPA				76.960.193-7
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.
GONZALO SANTOLAYA MARTINEZ				[REDACTED]
DIRECCIÓN: Nombre de la Vía		N°	Local/Of/Depto	Localidad
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SE ACREDITÓ MEDIANTE CONSTITUCION DE SOCIEDAD, NOTARIO RENE BENAVENTE CASH DE FECHA 21-11-2018		

4.2.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CARLOS ANIBAL VIAL ERCILLA	[REDACTED]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
GONZALO GUILLERMO SANTOLAYA DE PABLO	[REDACTED]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
CRISTIAN LEONARDO ENCINA FUENTES	[REDACTED]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	REGISTRO	CATEGORIA
CRISTIAN GONZALES CARRASCO		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
IRENE DEL CARMEN MACHUCA HERRERA	40-4	1°
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
I. E. C. INGENIERIA S.A.	96620400	1°
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
-----	-----	

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

Edificios de uso publico , (incluida La Modificación)		<input type="checkbox"/> TODO <input checked="" type="checkbox"/> PARTE <input type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO	
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC	PERMISO	357	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectáreas)
	MODIFICACIÓN	352	MODIFICACIÓN
CRECIMIENTO URBANO	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	explicitar: (densificación / extensión)	
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	LOTEO DFL 2./59	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
PROYECTO se desarrollará en Etapas:	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	Cantidad de Etapas	
Etapas EJECUTADAS (indicar)	Etapas por ejecutar		
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMV, art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1.- SUPERFICIES

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO			<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	18,24	M2			
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	42,08	M2			
	ÚTIL(M2)		COMÚN(M2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO(S)	1.623,04	1.609,87	2.575,52	2.614,99	4.224,86
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	3.523,39	3.469,07	712,55	761,41	4.230,48
S. EDIFICADA TOTAL	5.146,43	5.078,94	3.285,07	3.376,40	8.455,34
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO (m2)		372,58	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO (M2)		8.455,34
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (M2)		1.864,58			

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

S. Edificada por nivel o Piso		UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
NIVEL O PISO	-4	428,99	426,12	690,18	693,05	1.119,17	1.119,17
NIVEL O PISO	-3	400,80	403,50	702,81	700,11	1.103,61	1.103,61
NIVEL O PISO	-2	382,57	376,57	720,41	726,55	1.102,98	1.103,12
NIVEL O PISO	-1	410,68	403,68	459,12	495,28	869,8	898,96
TOTAL		1.623,04	1.609,87	2.572,52	2.614,99	4.195,56	4.224,86

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

S. Edificada por nivel o Piso		UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
NIVEL O PISO	1	217,57	219,54	153,67	153,04	371,24	372,58
NIVEL O PISO	2	586,68	575,39	84,60	96,46	671,28	671,85
NIVEL O PISO	3	586,68	575,39	84,60	98,59	671,28	673,98
NIVEL O PISO	4	586,68	575,39	84,60	98,59	671,28	673,98
NIVEL O PISO	5	586,68	575,39	84,60	98,59	671,28	673,98

(*) Superficies de 6° piso en adelante se encuentran al final del documento

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.21 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE PERMISO	2.875,28	1.502,29				
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	2.848,58	1.157,06				

5.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. OGUC)			<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
PREDIO(S) EMPLAZADOS EN ÁREA DE RIESGO			<input checked="" type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	48 VIV.	48 VIV.	48 VIV.
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (SOBRE 1ER PISO)	0,36	0,36	0,36
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0,20	0,20	0,20
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,02	2,08	2,02
DISTANCIAMIENTOS	ART. 4.2.19.	ART. 4.2.19.	ART. 4.2.19.
RASANTE	ART. 2.6.11.	70°	ART. 2.6.11.
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	----	ART. 4.3.12.	----
ANTEJARDÍN	5,00 + 1,30 MT.	5,00 + 1,30 MT.	5,00 + 1,30 MT.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	7 PISOS	7 PISOS	7 PISOS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	90	79	91
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	32	29	32
OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)			
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3.- USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO(S)

LA ORA MANTIENE EL DESTINO(S) ORIGINAL(S)			<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
TIPO DE USO	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.21 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO	VIVIENDA	SERVICIO				
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	VIVIENDA	SERVICIO				
ACTIVIDAD PERMISO		OFICINAS				
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		OFICINAS				
ESCALA PERMISO	ART. 2.1.36. OGUC	BÁSICA				
ESCALA MODIFICACIÓN	ART. 2.1.36. OGUC	BÁSICA				

5.4.- PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (Información del C

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> MONUMENTO NACIONAL	<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA
<input type="checkbox"/> SI, ESPECIFICAR	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO, ESPECIFICAR
OBSERVACIÓN MODIFICACIÓN				

5.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

<input type="checkbox"/> CESIÓN	<input type="checkbox"/> APORTE	<input type="checkbox"/> OTRO ESPECIFICAR
---------------------------------	---------------------------------	---

(*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACION (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6.- CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificaci
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 PERSONAS /HECTÁREA	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) <input type="text"/> X 11 = <input type="text"/> % 2.000
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 PERSONAS/HECTÁREA	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa. Incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OCU) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC).

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4 de la OCU) X 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	
		0,00%		\$0	
(e)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	% DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.8.- INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN

(Art.184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

5.9.- DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

<input checked="" type="checkbox"/> D.f.l.- N°2 De 1959.	<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. Oguc	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. Oguc	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. Oguc
<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input checked="" type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 Lguc	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. Oguc	<input type="checkbox"/> Art. 2.4.1. Oguc Inciso Segundo
<input type="checkbox"/> Art. 6.6.1. Oguc, Según Resolución N°	(V y U) de fecha	vigente hasta:	
<input type="checkbox"/> Otro ; Especificar			

5.10.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	OTRO; especificar N°	TOTAL UNIDADES
48	71	26			145
ESTACIONAMIENTO para automóviles	91	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTO para bicicletas	32				Cantidad

5.11.- PARA ANTEPROYECTOS CONDOMINIOS TIPO I

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES
------------------------------	--------------------------------

6.- OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso Final Art. 5.1.6 de la OGU)

<input type="checkbox"/> DEMOLICIÓN	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE FAENAS	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
<input type="checkbox"/> OTRAS (ESPECIFICAR)	<input type="checkbox"/> EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS	

7.- CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
B3	29,3		275.232
B2	12,78		371.556

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
 (**) Valor de la tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional competente)	\$ 104.222.384
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75%)]	\$ 781.668
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$ 12.812.784
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x 1,5%]	\$192.192
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(Presupuesto emitido por profesional competente)	
(f)	SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	
(g)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	-
(h)	SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]	\$1.304.076
(i)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h)x(30%)]	\$ 391.223
	TOTAL A PAGAR [(d)-(e)-(f)]	\$ 912.853
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	5852307
	fecha	27/08/2024

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de estructura, como la de recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
 (**)Ver Circular DDU-ESPECIFICA N°24/2007

8.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14 OGU)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° Y 2°	0%	0	\$ 0
3°, 4° y 5°	10%	1	
6°, 7°, 8°, 9° y 10°	20%	2	
11 a la 20, inclusive	30%	10	
21 a la 40 inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

9.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S.: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

MIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Público

ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN DE OBRA NUEVA N°120-A/24

- MODIFICA A LA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE OBRA NUEVA N° 30-A/22 DE FECHA 25/01/2022
- PROYECTO DECLARA QUE NO GENERA AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN, POR LO TANTO, QUEDA EXENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE LEY 20.958, DE APOORTE AL ESPACIO PÚBLICO.
- FORMA PARTE DE LA PRESENTE APROBACIÓN EL CERTIFICADO DE NÚMERO N°397/2024.

- 1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5.1.16 O.G.U.C.
- 2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L.G.U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
- 3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART. 1.2.7 O.G.U.C. Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART. 1.2.9 Y 5.8.3 O.G.U.C.
- 4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
- 5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS.
- 6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART. 5.2.7 O.G.U.C.


SRN/CSA/ACS


SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS (S)

10.- LISTA DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL
(Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

10.1- LISTA DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E) (si se requiere más líneas agregue hoja adicional)

PLANO N°	R/A/E	CONTENIDO	NOTA
MP2_0A/0B	R	NORMATIVA	
MP2 01/02/03/04	R	PLANTA 4°, 3°, 2°, 1° SUBTERRÁNEO	
MP2 05	R	PLANTA 1° PISO	
MP2 06	R	PLANTA 2° PISO	
MP2 07	R	PLANTA PISO TIPO 3° AL 5°	
MP2 08	R	PLANTA 6° PISO	
MP2_09	R	PLANTA 7° PISO VIVIENDA / 6° PISO OFICINAS	
MP2 10	R	PISO SALA MAQUINAS Y CUBIERTA	
MP2 11/12	R	ELEVACIONES NORTE Y SUR / ORIENTE Y PONIENTE	
MP2 13/14/15/16	R	CORTE A-A' / B-B' / C-C' / D-D' / E-E' Y F-F'	
MP2 19	R	DETALLE RAMPAS Y ESCALERAS EXTERIORES	
MP2 ES	R	ESTUDIO DE SOMBRAS	
MP-S	R	PLANO SUBTERRANEIDAD	

10.2- LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E) (si se requiere más líneas agregue hoja adicional)

R/A/E	CONTENIDO	NOTA
-------	-----------	------

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (*)

S. Edificada por nivel o Piso		UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
NIVEL O PISO	6	577,04	565,91	84,75	98,59	661,79	664,5
NIVEL O PISO	7	382,06	382,06	65,03	65,09	447,09	447,15
NIVEL O PISO	SALA			70,70	52,46	70,7	52,46
TOTAL		3.523,39	3.469,07	712,55	761,41	4.235,94	4.230,48



MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN
CUADRO DE SUPERFICIES POR UNIDAD

LADISLAO ERRAZURIZ N° 2057 - 2077		
DEPARTAMENTOS		
PISO	UNIDAD	SUPERFICIE
2°	201	62,46
	202	41,27
	203	45,67
	204	41,92
	205	41,86
	206	45,66
	207	40,86
	208	66,82
3°	301	62,16
	302	41,57
	303	45,67
	304	41,92
	305	41,86
	306	45,66
	307	40,86
	308	66,82
4°	401	62,16
	402	41,57
	403	45,67
	404	41,92
	405	41,86
	406	45,66
	407	40,86
	408	66,82
5°	501	62,16
	502	41,57
	503	45,67
	504	41,92
	505	41,86
	506	45,66
	507	40,86
	508	66,82
6°	601	62,16
	602	41,57
	603	45,67
	604	41,92
	605	41,86
	606	45,66
	607	40,86
	608	64,17
7°	701	62,16
	702	41,57
	703	45,67
	704	41,92
	705	41,86
	706	45,66
	707	40,86
	708	62,36

LADISLAO ERRAZURIZ N° 2057 - 2077		
OFICINAS		
PISO	UNIDAD	SUPERFICIE
-1	0101	58,10
	0102	83,53
1°	101	68,39
	102	65,21
	103	41,31
	104	44,63
2°	201	37,02
	202	48,87
	203	47,24
	204	55,74
3°	301	37,02
	302	48,87
	303	47,24
	304	55,74
4°	401	37,02
	402	48,87
	403	47,24
	404	55,74
5°	501	37,02
	502	48,87
	503	47,24
	504	55,74
6°	601	37,02
	602	45,01
	603	44,27
	604	55,74